

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064

Lima, 12 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana considerados en la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, señala que la Bonificación por Escolaridad asciende a la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), la misma que debe incluirse en la planilla de pago correspondiente al mes de febrero;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de febrero del Año Fiscal 2008, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 013-2008-MML-PGRLM/SGRPP-P.

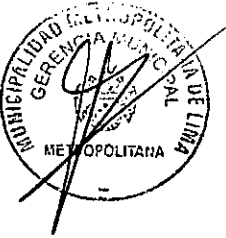
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de febrero de 2008, del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE FEBRERO 2008
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO: 465 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (001128)

FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
5 GASTOS CORRIENTES	6,600.00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,600.00
3 BIENES Y SERVICIOS	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0.00
5 INVERSIONES	0.00
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	0.00
TOTAL EJECUTORA	6,600.00
TOTAL RUBRO 00	6,600.00
TOTAL PLIEGO	6,600.00

